

Rad. 2012-00119-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con oficio 732 del 27 de abril de 2023, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga; mediante el cual se solicita embargo de remanentes. Queda para proveer. - **Buga,** Valle, mayo 04 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario.-

EJECUTIVO/CS

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2012-00119-00

DEMANDANTE: DARIO GONZALEZ GONZALEZ/CC.No.6.540.582

DEMANDADA: SILVIA INES HERNANDEZ/CC.29.281.313

AUTO INTERLOCUTORIO No.1040

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, diez (10) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso **EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS** promovido por **DARIO GONZALEZ GONZALEZ c**ontra **SILVIA INES HERNANDEZ SOTO**, se atiende oficio No 732 del 27 de abril de 2023, enviado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.**

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

Líbrese oficio al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA** informándole que el embargo de remanentes a que se refiere en su oficio No 732 del 27 de abril de 2023, dentro del proceso radicado al No-2017-00353-00. **NO SURTE EFECTOS DE LEY,** por encontrarse embargado por cuenta de otro proceso, RAD. 2017-00522, que cursa en este mismo Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 11 DE MAYO DE 2023_se notifica a las partes el proveído anterior nor anotación en el ESTADO No. 068.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario

Firmado Por: Wilson Manuel Benavides Narvaez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e74e5d7cc1d46e8ca18623e0c89b387f47a9d73621fc008518efc5a89bc40d4

Documento generado en 10/05/2023 08:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica